

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04362-2026-U

BORRIANA/BURRIANA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE BONOS DE COMERCIO BURRIANA

BDNS(Identif.): 933326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933326>)

Objeto: Campaña Bonos comercio del Ayuntamiento de Burriana

El objetivo de la convocatoria es incentivar el consumo de la ciudadanía en los comercios, y otros establecimientos de diferentes sectores en el municipio.

La campaña consistirá en poner en circulación una serie de bonos de diferentes cuantías (20, 50, 100 y 200 euros) que se podrán gastar en cualquiera de los comercios que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4 y que se adhieran a la campaña.

Los consumidores y consumidoras, en el momento de comprar los bonos, pagarán el 50% de su valor nominativo, siendo el otro 50% el importe de la subvención directa municipal.

Beneficiarios:

Serán beneficiarias de esta campaña las personas físicas mayores de 18 años, empadronadas en Burriana. El requisito de la mayoría de edad se exige para la fecha de aprobación de estas bases.

Bases:

Publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal y página web municipal y BOP: <https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=168286&idioma=esCuantía>

Total: Total importe de los bonos: 84.400 euros.

Con la finalidad de alcanzar el mayor número posible de personas beneficiarias, se establece el límite máximo de subvención por persona en 100 €.

Una persona física no podrá comprar más de 200 € en bonos (pago de 100 €), independientemente del número de bonos que adquiera.

Duración de la campaña:

La campaña se realizará entre el 13 al 24 de octubre de 2026 ambos incluidos, y su desarrollo se ajustará a los períodos siguientes:

- A partir del 13 de octubre de 2026, se procederá a dar información y difusión de la campaña para la adhesión de los establecimientos y para la ciudadanía en general.

Los establecimientos podrán formalizar su adhesión hasta el fin de la campaña.- Del 15 al 24 de octubre, ambos incluidos: Adquisición de bonos por la ciudadanía y realización de las compras en los

establecimientos adheridos. También se realizará el asesoramiento físico para aquellas personas que tengan dificultades en la compra de bonos. Para la compra de los bonos presencialmente, será necesario realizar el pago con una tarjeta bancaria, y se realizará el día 15 de octubre, de 9.00 a 14 horas, en el Edificio de la Cámara Agraria, c/ Comunidad de Regantes, 1.

Los bonos no gastados quedarán sin efecto a las 00:00 h del día 25 de octubre de 2026"

Burriana 2026-10-01

Jorge Monferrer Daudí. Alcaldía presidencia